

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2021 01020 00**

En atención al memorial adosado a través de correo electrónico el 24 de noviembre de 2021, por el señor Oliver Hernández Collazos, mediante el cual pone en conocimiento de este Despacho que no ha solicitado créditos con la entidad demandante y desconoce al otro demandado José Luis Gomez, se le pone presente que debe estarse a lo resuelto en auto del 27 de enero de 2022 y que en caso de continuar con algún inconformismo frente a la suplantación de identidad que alude, si lo considera pertinente, puede hacer uso de las denuncias pertinentes ante las autoridades correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 17 fijado hoy 3 de marzo de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria